

República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDÍA

26 AGO 2025  
ANGOL,  
002195  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

1. Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025.
2. Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de diciembre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2025.
3. El Memorándum N° 174 de fecha 05 de agosto de 2025, de parte del Administrador Municipal quien solicita dar curso al proceso de Licitación Pública “ADQUISICIÓN DE VEHICULOS, MUNICIPALIDAD DE ANGOL”.
  1. La orden emanada por el Director de SECPLA de realizar el proceso de Licitación Pública “ADQUISICIÓN DE VEHICULOS, MUNICIPALIDAD DE ANGOL”.
  2. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE VEHICULOS, MUNICIPALIDAD DE ANGOL”.
  3. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
  4. La resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
  5. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Revisada la plataforma de mercado público en catálogo de Economía Circular y en convenio marco, donde no se encontraron los productos requeridos.
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para financiar el “ADQUISICIÓN DE VEHICULOS, MUNICIPALIDAD DE ANGOL”, entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad.
3. La Necesidad de ejecutar el “ADQUISICIÓN DE VEHICULOS, MUNICIPALIDAD DE ANGOL”.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE VEHICULOS, MUNICIPALIDAD DE ANGOL”.
2. Efectúese llamado a Licitación Pública mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/CRL/rdi  
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Secretaría Municipal
- Control
- Transparencia
- Of. partes